

VIERNES, 5 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 129

## CEMENTERIO JARDÍN DE CANTABRIA, S.A.

**CVE-2019-6051** *Notificación de extinción de derechos funerarios.*

Al no haberse podido practicar por causa no imputable a la Sociedad "Cementerio Jardín de Cantabria, S. A." la correspondiente comunicación personal en el domicilio que obra en nuestras oficinas y en relación con las personas y títulos de derecho funerario que seguidamente se relacionan, se procede a medio del presente anuncio a comunicar a dichas personas que habiéndose producido la automática extinción de su respectivo derecho funerario por transcurso del plazo pactado, se concede a las personas que después se relacionan el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente a su publicación para que se procedan a la desocupación de su respectivo enterramiento dejándolo vacío y a la libre e íntegra disposición de la Sociedad anunciante, haciendo expresa advertencia que en aquellos supuestos en que no se efectúe dicha desocupación, la Sociedad "Cementerio Jardín de Cantabria, S. A." procederá a practicar la exhumación para el traslado del cadáver, cadáveres o restos a enterramiento común o incineración de los mismos, a su libre elección, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24.1 de la Ordenanza reguladora de Servicios y de Régimen Interior del Cementerio Municipal de Ciriago, repercutiendo posteriormente a cada uno de los titulares los gastos que pudiera comportar aquella actuación.

Apellido1	Apellido2	Nombre	Título derecho funerario
CAYÓN		PETRA	MANZANA 85 Nº 189 (SEPULTURA)
LÓPEZ	DÓRIGA	LUISA	MANZANA 10 Nº 24 (CRIPTA)
CIMIANO		EULOGIO	MANZANA 85 Nº 197 (SEPULTURA)
BORBOLLA	PARIS	BELEN	NAVE 6 NORTE FILA 5ª Nº 49
MILLET		MATILDE	MANZANA 85 Nº 174 (TERRENO)
GALLO	DIAZ	VALENTIN	MANZANA 85 Nº 173 (TERRENO)
ESCALANTE		PEDRO	MANZANA 17 Nº 40 (SEPULTURA)
SUERO		ANGEL	MANZANA 70 Nº 37 (SEPULTURA)
ORIZAOLA	GOMEZ	JUAN	MANZANA 83 Nº 105 (CRIPTA)
SARO	COBO	HERMENEGILDO	MANZANA 81 Nº 72 (SEPULTURA)
DIEGO	SOTO	FERNANDO	MANZANA 81 Nº 15 (SEPULTURA)
VENERO		TOMAS	MANZANA 24 Nº 64 (CRIPTA)
FERNANDEZ	CERVERA	HUMBERTO	MANZANA 85 Nº 170 (SEPULTURA)
PEREZ	VIZCAINO	FERNANDO	MANZANA 81 Nº 94 (TERRENO)
GANDARILLAS	ESTRADA	VALENTIN	MANZANA C Nº 5 (SEPULTURA)
FUENTE		EUSEBIO	MANZANA 84 Nº 16 (CRIPTA)
PERAL		JOSEFA DEL	MANZANA 2 Nº 9 (CRIPTA)
CRUZ	GARCIA	WENCESLAO DE LA	MANZANA 81 Nº 97 (CRIPTA)
CUBRIA	HARO	RAMON	MANZANA 81 Nº 96 (TERRENO)
MAYORGAS		DIONISIO	MANZANA 81 Nº 70 (TERRENO)
CAGIGAS	RABAGO	MARIA ANGELES	MANZANA 85 Nº 199 (SEPULTURA)
CIMIANO	MESONES	FRANCISCO	MANZANA 85 Nº 198 (SEPULTURA)
GOMEZ		VICENTE	MANZANA 85 Nº 225 (SEPULTURA)

Santander, 17 de junio de 2019.

La gerente,

María Bolado Garmilla.

2019/6051

CVE-2019-6051